

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-00925 - 00
DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.
DEMANDADO: JOSÉ ARTURO LADINO
Pago directo - Solicitud Aprehensión por Garantía Mobiliaria.

La parte solicitante deberá estarse a lo dispuesto en los autos de 22 de enero de 2020 y 7 de julio de 2020, en el sentido, que respecto a la entrega del vehículo identificado con placas ILY – 258, el parqueadero LA PRINCIPAL sólo podrá generar el cobro de la tarifa de depósito, hasta el límite establecido en la Resolución No. 9540 de 19 de noviembre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura, disposición que en todo caso, se plasmó en el oficio No. 00249 de 24 de febrero de 2020. Con todo, actualícese el oficio adjuntando copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 65 del 06 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario